

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

31 MAR 2017

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 4141 de fecha 30 de noviembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1º del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- MENSAJE Y PROYECTO DE LEY: Traspaso de la dotación del personal y funcionarios del sistema de conclusión de causas al nuevo sistema de enjuiciamiento penal.

- MENSAJE Y PROYECTO DE LEY: Régimen Penal Juvenil.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

LIFSCHITZ

Dr. Pablo Gustavo Farías